

## DETERMINACION SOBRE EL PLAN DE LIBERTAD DEL INTERNO

NIVEL DE RIESGO	SUPERVISION		CLASE DE ORP
	REQUISITOS DEL FALLO Y PENA (J y S)	¿A SU PUESTA EN LIBERTAD?	
<b>Alto (violento o no violento)</b>	Supervisión ordenada • No califica para la terminación de su supervisión 5288/6162	Sí	Investigación
	Supervisión no ordenada – Obligaciones financieras legales (LFOs) • Califica automáticamente para la terminación de su supervisión 5288/6162	No	Notificación
<b>Bajo / moderado</b>	Supervisión ordenada • Fallo actual por un delito sexual/delito grave y violento	Sí	Investigación
	Supervisión no ordenada • Se requiere la registración por un delincuente sexual o por secuestro	No	Notificación
	Supervisión ordenada • Participante del Programa de seguridad comunitaria referente al reingreso de delincuentes	Sí	Investigación
	Supervisión no ordenada • Participante en el Programa de seguridad comunitaria referente al reingreso de delincuentes, o • Delincuente con grave enfermedad sexual, diagnóstico: Eje I, tratamiento ordenado por el tribunal, necesidad fuerte de dominio de salud mental	No	Notificación
	Interno bajo el ISRB o Convenio Interestatal	Sí	Investigación
	Supervisión ordenada • Califica para la terminación de su supervisión 5288/6162	No	Notificación
	Supervisión ordenada • No califica para la terminación de su supervisión 5288/6162 – Ley de Sentencias para Delincuentes de Drogas (DOSAs) <sup>1</sup> , Pena Alternativa Especial para Delincuentes Sexuales (SSOSA), o Renuncia para Delincuentes Primarios (FTOW)	Sí	Investigación
	Supervisión no ordenada - LFO • Califica automáticamente para la terminación de su supervisión 5288/6162	No	Notificación

OTRO		SE ENTREGA EL ORP
Puesta en libertad de un Programa de la ética del trabajo		Investigación
Liberado para estar bajo una orden de detención del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE)	Es probable la deportación <sup>2</sup>	Notificación
	No es probable la deportación <sup>2</sup>	Investigación
Liberado para estar bajo una orden de detención en el estado, en otro estado o a nivel federal <sup>3</sup>	Menos de 120 días para cumplir o pena desconocida	Investigación
	Más de 120 días para cumplir	Notificación

# DETERMINACION SOBRE EL PLAN DE LIBERTAD DEL INTERNO

**El personal de prisión debe iniciar el ORP para una puesta en libertad en otro estado con condiciones aparte del pago de los LFO y el requisito de obedecer todas las leyes que requieren el monitoreo, en cumplimiento con DOC 380.605 Convenio Interestatal.**

<sup>1</sup> Las sentencias DOSA revocadas califican para ser terminadas.

<sup>2</sup> Comuníquese con el especialista para los casos ICE al [DeportationAssign@doc.wa.gov](mailto:DeportationAssign@doc.wa.gov) con respecto a la probabilidad de la deportación.

<sup>3</sup> Aunque se pueda requerir una investigación del ORP, se dejará salir al interno bajo la orden de detención en su fecha de libertad ganada.

## **ESSB 5288/SSB 6162 (Legislación de 2009)**

**El Departamento tiene que supervisor a los delincuentes siguientes con pena de custodia en la comunidad:**

- Internos clasificados con riesgo alto de volver a delinquir
- Fallo condenatorio actual que es para un delito sexual o delito serio y violento
- Todos los participantes en el Programa de seguridad comunitaria referente al reingreso de delincuentes
- Todos los delincuentes bajo la Junta para la Revisión de Penas Indeterminadas
- Todos los delincuentes con pena DOSA, SSOSA, o FTOW
- Todos los delincuentes que requieren supervisión en cumplimiento con el Convenio Interestatal

**El Departamento tiene que supervisor a todos los delincuentes cuyo fallo condenatorio es un delito grave y violento.**

"Delito grave y violento" es una sub-categoría de delitos violentos e incluye:

- Asesinato 1
- Homicidio por abuso
- Asesinato 2
- Homicidio sin premeditación 1
- Agresión 1
- Secuestro 1
- Violación 1
- Agresión contra un menor 1, y  
El intento, pedido de algo criminal o la conspiración criminal de cometer uno de estos delitos

Cualquier fallo federal para uno de estos delitos, que bajo las leyes de este estado sería un delito grave, clasificado como grave y violento según la lista anterior.